

Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS La historia cuenta de emprendimientos privados para posibilitar el riego en esta zona del Valle Medio ubicada entre las localidades de Chelforó y Choele Choel sobre la margen norte del Río Negro.

La evolución del ciclo de la ganadería extensiva potenció en primera instancia la necesidad de disponer de abundantes pasturas para el ganado, básicamente alfalfas regadas por inundación durante los periodos de grandes crecidas dando lugar de esa manera a una incipiente cultura del riego de la zona.

Con el desarrollo de tal actividad y posteriormente con la llegada del ferrocarril dio origen a la intervención de la Dirección General de Irrigación de la Nación (D.G.I.M.O.P.) en 1930, proyectándose y haciéndose cargo de la administración del riego en una primera etapa con la construcción de la toma en "La Irma". Posteriormente A.y E.E.en 1973, construyó una nueva toma aguas arriba de la inicial origen al sistema actual por gravedad.

Este sistema de encuentra abastecido a partir de una toma libre ubicada a 15 Km. aguas abajo de Chelforó, domina una 4.800 has. Y se extiende desde unos pocos kilómetros al oeste de la localidad de Chimpay al Norte del denominado Brazo Salado hasta la localidad de Darwin.

En la actualidad se encuentra al límite de su capacidad, con serios problemas abastecimiento por la limitación que tiene la ubicación de la obra de aducción a consecuencia de la dinámica del proceso de erosión fluvial, fenómeno que ha producido una significativa reducción de la capacidad de ingreso de caudales a la red, debiendo por lo tanto, realizarse anualmente costosas tareas de mantenimiento para intentar paliar la situación.

En tal sentido de han realizado algunos estudios preliminares e identificadas algunas alternativas para dar solución al problema planteado, entre las que se destaca el anteproyecto elaborado en la etapa III del estudio integral del Río Negro por el que se propone relocalizar la obra de toma en un lugar más propicio, ubicado a la altura de la localidad de Chelforó, a partir del cual mediante un canal aductor de empalme de 15 Km. Se podrá alcanzar dominio para incorporar una superficie total de 20.000 has.

Por otra parte, se destaca que además del sistema de riego gravitacional existe en el área un sector donde en los últimos años se ha verificado un acelerado crecimiento, abastecido por bombeos independientes y con una superficie que estimativamente alcanza las 8.000 has. Localizadas mayoritariamente en la franja sur de la Isla San Pablo.

El origen de éstos grandes emprendimientos privados ha tenido motivos tanto técnicos económicos, entre los que se



Legislatura de la Provincia de Río Negro

pueden enumerar.

- a) Grandes extensiones de tierra sin infraestructura de riego.
- b) Calidad de los suelos.
- c) Posibilidad de desgravación impositiva.
- d) Posibilidad de contar con energía a tarifas preferenciales.
- e) Cultura de agricultura intensiva bajo riego por similitud y cercanía al Alto Valle del Río Negro.

Los dos "sistemas de riego" poseen en particular ventajas y desventajas comparativas de costos y oportunidades, lo que genera distintas posiciones en relación al uso del agua.

En este contexto se plantea la necesidad de comenzar a abordad el problema de los drenajes , tanto en el sistema oficial como dentro de la Isla San Pablo para evitar en el futuro consecuencias de difícil reversión.

Todo esto configura un cuadro de situación que obliga a estudiar las mejores alternativas técnicas orientadas a dar una solución integral al aprovechamiento del agua para riego del área, que sin duda resulta ser un soporte fundamental para el desarrollo de una agricultura rentable pero a su vez sustentable en el largo plazo.

En esta perspectiva el Departamento Provincial de Aguas, la Legislatura de la Provincia de Río Negro y la FUDENPA han suscripto un convenio por el cual se propone llevar a cabo el Estudio de Alternativas para la readecuación del sistema con objeto de formular un programa de obras y actividades que se referencie como marco orientador de las futuras inversiones, articulando la problemática de ambos sectores de riego y concibiendo al área como una sola unidad de manejo con el propósito de minimizar los costos de inversión y operación pero fundamentalmente para mantener una razonable relación suelo agua y consecuentemente evitar la degradación de los suelos fértiles de esa zona .

Por ello:

AUTOR: Juan ACCATINO

FIRMANTES: Juan M. MUÑOZ, Marta MAYO.



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Declarar de interés económico-productivo provincial del Estudio de Alternativas para la Readecuación del Sistema de Riego de la Margen Norte del Valle Medio de acuerdo al convenio suscripto entre la Legislatura provincia, el Departamento Provincial de Aguas y la Fundación para el Desarrollo para la Norpatagonia.

Artículo 2°.- De forma.